

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****HUMANES DE MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 05/2021, de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo.

Estando a su disposición en las dependencias municipales, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.ayto-humanesdemadrid.es>, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Humanes de Madrid, a 30 de marzo de 2021.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/11.437/21)

